



# Resolución Secretarial

Nº 015 -2023-MINCETUR/SG

Lima, 20 MAR. 2023

**VISTOS**, el Informe N° 0017-2023-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal; y el Memorandum N° 384-2023-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y

## CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del Informe del Vistos, de fecha 8 de marzo de 2023, el último Contrato de Concesión del Servicio del Comedor y Cafetería para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se suscribió el 20 de agosto de 2018, por el periodo de dos (2) años, siendo resuelto a causa de la pandemia ocasionada por la COVID 19 en el año 2020;

Que, al haberse retornado al trabajo presencial en un 95% aproximadamente, es necesario iniciar los actos preparatorios para la elección del concesionario del comedor que brindará el servicio de alimentación para los servidores del MINCETUR y PRODUCE; para lo cual se precisa la designación del Comité correspondiente;

Que, el artículo 47 del Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, en concordancia con el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, referidos al Principio de Protección, las condiciones de trabajo deberán propender, entre otras acciones, a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable; y, b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores;

Que, en mérito a los documentos del Vistos y de acuerdo a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, designando a los miembros del Comité encargado de la selección de la persona natural o jurídica que administre en concesión el servicio de comedor del MINCETUR, así como su organización, conducción y ejecución;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud



en el Trabajo; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; y, el Manual de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2005-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar al Comité encargado de seleccionar a la persona natural o jurídica que administre en concesión el servicio del comedor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- El/La Director/a General de la Oficina General de Administración.
- El/La Director/a de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- El/La Director/a de la Oficina de Personal.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

**Artículo 2.-** El Comité tendrá a su cargo la elaboración de las Bases de postulación a la Convocatoria Pública para seleccionar a la persona natural o jurídica que administre en concesión, el servicio del Comedor del MINCETUR, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección correspondiente.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**PATRICIA SERVAN DIAZ**  
Secretaría General  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

